



CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LÍDER O SENIOR (LEADING RESEARCHER, R4) EN LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASTELLÓN EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN - MODELOS BIOLÓGICOS AVANZADOS 3D. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FABRICACIÓN DE BIOMODELOS 3D, INGENIERÍA TISULAR Y BIOLOGÍA DE CÉLULAS MADRE HUMANAS (FHPCS 2026/01)

La Fundación de la C.V. Hospital Provincial de Castellón es una entidad de titularidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana. Su objeto fundacional es la investigación, el estudio, la formación y preparación en la lucha contra el cáncer, el avance de las técnicas e investigaciones oftalmológicas, así como la formación y avance en materia de salud mental, a través de su colaboración con el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

La plaza se enmarca en la **línea estratégica de Modelos Biológicos Avanzados 3D** de la FHPC, orientada al desarrollo de **biomodelos humanos 3D avanzados** que integren:

- Células madre humanas y progenitores específicos de tejido
- Tecnologías de **bioimpresión 3D/4D y manufactura aditiva (incluyendo Organ on a Chip)** con el objetivo de impulsar la medicina de precisión, la evaluación preclínica de terapias avanzadas y siguiendo el principio de las 3R.

RESUELVE

Convocar un proceso de Oferta Pública de Empleo, para la contratación de **personal investigador líder o senior (Leading RESEARCHER, R4) en Biomodelos Avanzados, Células Madre Humanas, Bioimpresión y manufactura aditiva**. Este puesto va destinado al área de conocimiento de Ingeniería Biomédica, Tisular y Biología de Células Madre y línea de Investigación en Biomodelos 3D Avanzados.



CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Tipo de contrato laboral: contrato indefinido

Grupo profesional: I

Denominación profesional: Personal Investigador Líder o Senior (Leading, Researcher R4)

Nivel Retributivo: Nivel único

Periodo de prueba: dos meses

Jornada: 37,5 horas/semana.

Retribución bruta anual: 55.647,02 €

Lugar de trabajo: Fundación Hospital Provincial de Castellón (Avenida Doctor Clará 19. C.P. 12002, Castellón)

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar, consolidar y proyectar internacionalmente un **grupo de excelencia R4** en biomodelos 3D avanzados y células madre humanas en la FHPC, capaz de:

- Desarrollar biomodelos 3D y plataformas con relevancia farmacéutica, diagnóstica o clínica.
- Implementar el uso de la manufactura aditiva (impresión 3D), implantables personalizados, y otros, en el entorno hospitalario.
- Atraer y liderar financiación competitiva regional, nacional e internacional.
- Facilitar la traslación de resultados hacia el sistema sanitario y la industria biomédica.
- Actuar como nodo de referencia regional y nacional en este ámbito.



FUNCIONES

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones generales

Los establecidos en el artículo 22 y 23 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Funciones específicas

1. Tener capacidad de dirección de grupos y de proyectos de investigación en su campo de aplicación.
2. Crear equipos y velar por el desarrollo profesional de sus integrantes.
3. Favorecer la captación de fondos y recursos para el desarrollo de la investigación en el área y por extensión, con repercusión la entidad.
4. Impulsar sinergias con otras entidades de investigación y empresas para favorecer la transferencia tecnológica en el ámbito de la salud.
5. Liderar proyectos I+D+i competitivos tanto de ámbito nacional y autonómico como internacionales para impulsar la investigación en el área de conocimiento.
6. Participar y liderar posibles consorcios con otras entidades para aportar valor a los proyectos y atraer recursos que permita el desarrollo de las líneas de investigación que se lidera.
7. Atraer talento mediante la obtención de ayudas de RRHH para hacer crecer y consolidar la línea de investigación que se lidera.
8. Generar resultados y potenciar la transferencia de los mismos al ámbito de la salud.
9. Liderar y participar en redes/consorcios de investigación/estructuras estables de investigación.



10. Generar publicaciones científicas y difusión de resultados relacionadas con la línea de especialización del puesto.
11. Desarrollar la estrategia de la línea de investigación que se lidera para fomentar el crecimiento de la investigación en el área de conocimiento y su proyección internacional.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Requisitos Generales

Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.

Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.

No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria



No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria

No haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

Requisitos Necesarios

-*Titulación:* Título de Doctorado (MECES 4. EQF8) en área de conocimiento de desarrollo humano, cultivo celular y embriología humana (cod. Unesco).

-Estar en posesión del certificado R3 o I3 como investigador acreditado por la Agencia Estatal de Investigación o entidad oficial equiparable.

-Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. Se acreditará mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el período de prueba.

Valoración de Méritos

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos generales y necesarios a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO EN EL ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA PLAZA (50 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<p>A.1. Ser o haber sido beneficiario de una ayuda de las siguientes categorías:</p> <p>1) Europa ERC Starting Grant, Consolidator o ayuda internacional similar, CIDEAGENT (Modalidad "Doctores de Excelencia" de la Conselleria competente en materia de ciencia e innovación) o ERC Advanced Grants de la Unión Europea o ayuda internacional similar (5 puntos por ayuda concedida).</p> <p>2) Ramón y Cajal (MICIN) o Miguel Servet II (ISCIII), CDEIGENT (Conselleria Innovación GVA) Modalidad 1 o Doctor con experiencia internacional PLAN GENT (Conselleria Sanitat GVA) o ayuda internacional similar (5 puntos por ayuda concedida).</p>	10	Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.
<p>A2. Experiencia y liderazgo de proyectos de I+D+i competitivos de ámbito internacional, nacional y autonómico:</p> <p>-Principal en internacional: 5 puntos por proyecto. -Principal en nacional/autonómico: 3 puntos por proyecto. -Colaborador/a internacional: 2 puntos por proyecto. -Colaborador/a (nacional/autonómico): 1 punto por proyecto. -Principal de ayudas RRHH postdoctorales como Sara Borrell, Juan de la Cierva o equivalente: 2 puntos por ayuda.</p>	25	Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.

<p>-Principal de ayudas RRHH predoctorales como APOTI, ACIF, Rio Hortega o equivalente: 1 punto por ayuda. -Otras participaciones en: PTAs, Investigos, Intramurales o equivalentes: 0,5 puntos por ayuda.</p>		
<p>A3. Publicaciones científicas (autoría en publicaciones en revistas indexadas Thompson Journal Citation Reports en los últimos 10 años). -2 puntos por publicación autoría principal - primer/último/firmante o autoría de correspondencia- en primer cuartil. -1 punto por publicación autoría principal - primer/último/firmante o autoría de correspondencia- en segundo cuartil. -0,50 puntos por publicación no autoría principal primer cuartil. -0,20 puntos por publicación no autoría principal segundo cuartil. -0,10 puntos por publicación autoría principal - primer/último/firmante o autoría de correspondencia- resto de publicaciones indexadas. -0,05 puntos por publicación no autoría principal resto de publicaciones indexadas.</p>	8	Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.
<p>A4. Ser o haber sido IP de un grupo de investigación consolidado y reconocido mediante ayudas competitivas públicas.</p>	2	Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.
<p>A5. Actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados (2 puntos por patente o licencia registrada como autor/a)</p>	4	Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.

<p>A6. Liderazgo y participación en redes/consorcios de investigación/estructuras estables de investigación obtenidos por convocatoria competitiva pública (1 punto por participación).</p>	<p>1</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON EL PUESTO EN EL ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA PLAZA (25 puntos)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>B1. Haber prestado servicios por cuenta ajena mediante: - Contratos de investigación en universidades o centros de investigación extranjeros (0,15 puntos por mes de contrato). - Estancias superiores en centros de investigación fuera del territorio español (0,1 puntos por mes de estancia).</p>	<p>17</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>B2. Actividades de tutorización de investigadores/as a través de la dirección de tesis doctorales o TFM (1 punto tesis dirigida, 0,2 puntos TFM dirigido).</p>	<p>3</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>B3. Estar en posesión de la Acreditación de profesorado universitario ANECA o AVAP.</p>	<p>2</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>B4. Formación en gestión en la investigación, innovación y transferencia de conocimiento. - Curso de al menos 300 horas: 2 puntos por curso/diploma - Curso de al menos 200 horas: 1,5 puntos por curso/diploma. - Curso de al menos 100 horas 1 punto por curso/diploma.</p>	<p>2</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>

<p>B5. Premios y reconocimientos regionales, nacionales e internacionales a la trayectoria científica. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto. Premios internacionales: 1 punto. Premios nacionales: 0,50 puntos. Premios regionales: 0,25 puntos.</p>	<p>1</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>APARTADO C.- MÉRITOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN EN LA INVESTIGACIÓN (5 puntos)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>C.1. Puestos de responsabilidad o coordinación científica, desempeñando labores de gestión en universidades, centros de investigación, fundaciones o Institutos dedicados a la investigación (0,25 puntos por mes de contrato).</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (4 puntos)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>D.1. Acreditación mediante título, diploma y certificado expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (1 punto B1, 3 puntos B2, 4 puntos C1, 5 puntos C2).</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar documentalmente en el plazo de solicitud.</p>
<p>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</p>		
<p>FASE ESPECÍFICA (15 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	
<p>Entrevista personal y defensa de la trayectoria de investigación y estrategia de desarrollo a futuro, en el área de conocimiento y línea de investigación indicada.</p>	<p>15</p>	
<p>TOTAL PUNTUACIÓN</p>	<p>100</p>	

Criterios de Evaluación de la Fase Específica

Se convocará a los candidatos/as a una fase específica donde a través de exposición oral deberán defender su trayectoria investigadora desarrollada en el área de interés, así como la estrategia de desarrollo a futuro de esta (máximo 6 ptos).

Se valorarán los resultados de la trayectoria investigadora a través de los siguientes ítems:

- Estructura de investigación establecida por el investigador/a (incluyendo recursos humanos y técnicos que componen su grupo), 1 punto.
- Proyectos de investigación financiados asociados a la línea de investigación, 1 punto.
- Listado de publicaciones científicas de los últimos 10 años indicando la posición firmante y si figura como autor de correspondencia (destacar su nombre con un formato que permita su fácil identificación: cursiva, rojo, subrayado, etc). Factor de Impacto y cuartil, 1 punto.
- Transferibilidad de la labor de investigación desarrollada: patentes registradas (indicando si se encuentran o no en explotación).
- Análisis del entorno: relación de colaboraciones nacionales (intra/extramurales) e internacionales.

Se valorará la estrategia de desarrollo a futuro de la línea de investigación a través de los siguientes ítems (máximo 4 puntos),

- Plan de solicitud de proyectos de investigación en los próximos dos años.
- Futuras alianzas y colaboraciones con otras entidades y grupos de investigación.
- Alineación con el plan estratégico de la entidad

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.



SOLICITUDES

Las candidaturas deberán presentarse a través del mail contacto@fundacionhospitalprovincial.es, aportando necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.** Las personas candidatas deberán presentar un C.V., en el que se relacionen al menos los méritos que pretenden hacer valer según el baremo valorativo. Deberán detallar las funciones realizadas en su trayectoria profesional con indicación de los años completos que corresponda.
2. **Título de Doctorado** en el área de conocimiento de la plaza.
3. **Certificado R3** como investigador acreditado por la Agencia Estatal de Investigación.
4. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital.
5. **Formulario de autobarefacción**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada.

En caso de no aportar estos 5 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar **Certificado acreditativo de idiomas**.

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Para aquellos requisitos y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, de 12 de mayo a 1 de junio de 2026.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La relación nominal de los miembros se publicará antes de comenzar el proceso de evaluación. La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de la Fundación.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, RGPD, y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, LOPDGDD) le informamos que el responsable del tratamiento es la FUNDACION CV HOSPITAL PROVINCIAL DE CASTELLON, y utilizará los datos solicitados para gestionar sus convocatorias públicas de empleo a través de sus resoluciones oficiales. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo por mandato legal, o en cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. El tratamiento de los datos está basado en su autorización voluntaria, así como el cumplimiento de normativas (como la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en la dirección rgpd@fundacionhospitalprovincial.es. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de



Fundación
Hospital Provincial
Castellón

Identidad, o equivalente). El plazo de respuesta máximo será de 30 días desde su recepción, pudiendo prorrogarse como máximo por un plazo de 2 meses siempre que sea necesario. En cualquier caso, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web. Los datos personales tratados durante la prestación de los servicios quedarán sujetos al deber de confidencialidad del artículo 5.1.f RGPD y el artículo 5 LOPDGDD. Puede contactar con nuestro delegado de protección de datos en la misma dirección de correo electrónico.